

Señor:
JUEZ 2º. CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio – Meta

Ref. Proceso Declaración pertenencia
Demandante: MIGUEL OSCAR MEDINA ALVAREZ
CC. 13.449.742
Demandados: EDNA IRINA GUZMAN VELEZ
cc.39.573.754
JOHAN ESTEBAN PATINO GUZMAN
CC. 1.073.179.441
Radicado: 500013103002 2014- 00091 00

Asunto: Recurso de reposición

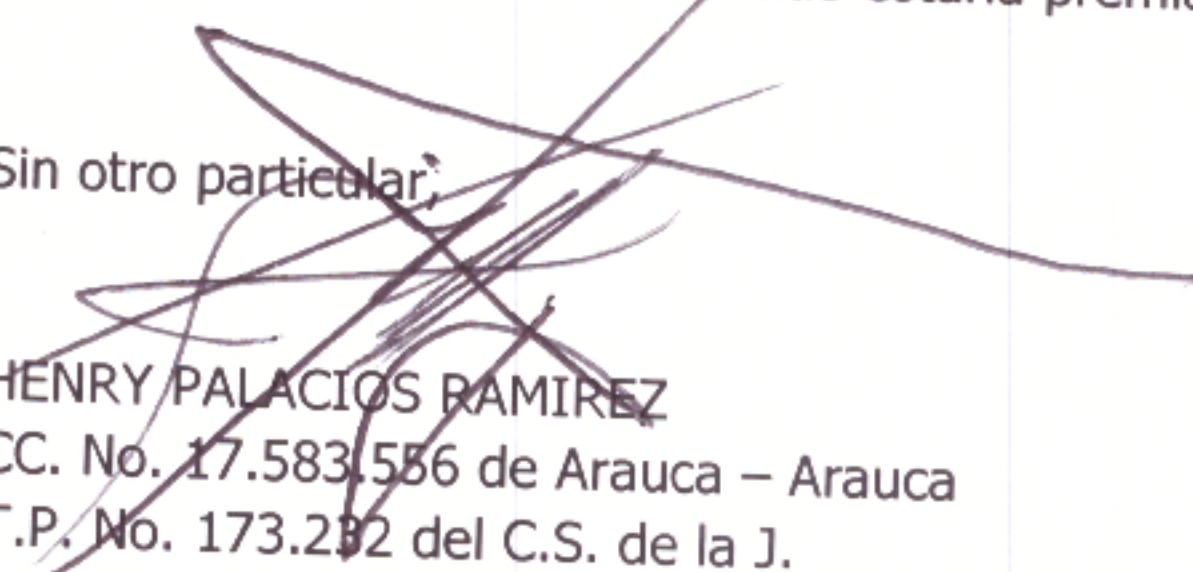
HENRY PALACIOS RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio profesional en esta ciudad, actuando en mi calidad de apoderado de la demandada dentro del asunto de la referencia, en tiempo oportuno interpongo recurso de RESPOCICION, en contra de la orden de dar traslado de las excepciones de merito propuestas en la contestación de la demanda, de acuerdo a los siguientes hechos:

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que modifico parcialmente el artículo 370 concordante con el 110 del Código General del proceso, al dar respuesta a la demanda y proponer excepciones de mérito, este fue enviado al apoderado del demandante, al correo electrónico registrado para tal efecto, y que aparece como pie de página en la demanda y que se lee "litigios@hotmail.com", (resalto propio).

2.- Como consecuencia de tal actuación, el abogado del apoderado fue notificado y enterado oportunamente, sin que hiciera uso del derecho de contradicción que le otorga la normatividad señalada anteriormente, tal como se demuestra el registro de recibido obtenido de la página autllok

3.- Los términos son perentorios y de estricto cumplimiento, tanto para el juzgado como para las partes, y ordenar dar otro traslado estaría premiando la negligencia del abogado.

Sin otro particular,


HENRY PALACIOS RAMIREZ
CC. No. 17.583.586 de Arauca – Arauca
T.P. No. 173.282 del C.S. de la J.

Anexo lo anunciado.

Villavicencio – Meta, enero 18 de 2022.

Contestacion demanda y anexos

Henry Palacios <henrypalacios63@hotmail.com>

Lun 13/07/2020 4:10 PM

Para: litigios@hotmail.com <litigios@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

contestacion edna.docx; documentos edna.pdf;

Buenas tardes, para los efectos consagrados en el Decreto legislativo No. 806 del 4 junio de 2020, envío por este medio la contestacion de la demanda y sus anexos, - para los efectos legales pertinentes. HENRY PALACIOS



Libre de virus. www.avg.com

Recurso resposcion proceso 2014-0091 00

Henry Palacios <henrypalacios63@hotmail.com>

Mar 18/01/2022 9:13 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>